

CERTIFICADO SOBRE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO A MINORAR. ERROR EN RESOLUCIÓN 1613/2021, DE 20/12/2021

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 15/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL ÁREA DE GASTOS 1 "SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS"

D. ELEUTERIO A. MAQUEDA PERAL, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE TOCINA (SEVILLA), en relación con el Expediente de transferencia de créditos entre partidas de la misma Área de Gastos "Servicios públicos básicos" número 15/2021, y una vez advertido error en la relación de aplicaciones presupuestarias con crédito a minorar,

## CERTIFICA

Que no existe disponibilidad de crédito para minorar 4.200,00 € en la aplicación 150.151.00. Por error se incluyó esta aplicación en lugar de 163.151.00. Por tanto, el certificado de disponibilidad de crédito a minorar correcto debe ser:

Que del estado y las cuentas anuales del Presupuesto de este Municipio correspondiente al ejercicio de 2021, se deduce que existe crédito disponible en la aplicación del Presupuesto de gastos objeto de transferencia según Memoria de Alcaldía, en los siguientes términos:

## Partida de gastos con crédito disponible para transferencia

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE PARA TRANSFERENCIA
163.151.00	Gratificaciones Serv. Limpieza	4.200,00
1532.200.00	Alquileres ADIF	4.000,00
1532.223.00	Transporte materiales	2.000,00
1532.634.00	Inversiones Vehículos/Maquinaria	5.000,00
163.130.00	Ret. Laboral Serv. Limpieza	20.000,00
TOTAL		35.200,00

Y para que así conste, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, firmo el presente certificado en Tocina, en la fecha de firma.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL INTERVENTOR,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo. Fdo.: Eleuterio A. Magueda Peral.

